



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

GERENCIA DE MATERIAL RODANTE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE AMORTIGUADOR HIDRÁULICO PARA
SUSPENSIÓN COCHES REMOLCADOS PUZHEN

PE.18.012.SGCGT.GMR.V1

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Sr. Lucas Salituri	Ing. Giorgina Cultrera	Ing. Juan Cassarino
FIRMA			
FECHA	04/12/2018	04/12/2018	04/12/2018



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE AMORTIGUADOR DE SUSPENSION HIDRÁULICA	PE.18.012.SGCGT:GMR.VI
		Versión: 1
		Fecha:04-12-2018
		Página 2 de 6

SOF SE
 Refoliado N° 23

1 GENERALIDADES

1.1 Introducción:

La presente documentación define las condiciones a cumplir para la provisión de materiales y repuestos para la **Línea San Martín** contemplados para las intervenciones programadas y accidentales del año 2019.

1.2 Visita a dependencias de material rodante:

En caso que resulte necesario, o el Oferente así lo requiera, podrá efectuar una visita a las dependencias de Material Rodante a fin de tomar vista del material a proveer y el sistema en donde será instalado, con el fin de adquirir cualquier información adicional que se considere pertinente disponer. A los efectos de coordinar la misma, deberá contactarse con la Gerencia de Compras y Contrataciones para pautar la misma.

2 INFORMACIÓN DEL MATERIAL A PROVEER:

2.1 Material Rodante que utilizan los Repuestos:

En este caso los bienes solicitados corresponden a repuestos pertenecientes a los **Coches Remolcados Puzhen** que operan en la línea **San Martín**.

2.2 Función de los Repuestos:

Se trata de elementos necesarios para la operación y mantenimiento (preventivo o correctivo) del material rodante, requiriéndose el reemplazo por desgaste o deterioro según previsiones efectuadas en las cartillas de mantenimiento presentadas a la CNRT.

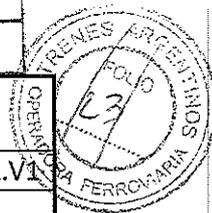
2.3 Características principales a cumplir

En todos los casos, los materiales a suministrar deberán ser nuevos.

Se solicita su adquisición a través del N° de "referencia de fábrica", a proveedores OEM (Original Equipment Manufacturer), siendo condición suficiente para su adquisición la identificación por dicha referencia de fábrica, no resultando necesaria una especificación técnica para cada uno de ellos.

Handwritten signature

Ing. Juan J. Lavalla
 Gerente de Material Rodante
 Ferrovial S. E.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE AMORTIGUADOR DE SUSPENSION HIDRÁULICA	PE.18.012.SGCGT.GMR.V1
		Versión: 1
		Fecha:04-12-2018
		Página 3 de 6

Se aceptarán fabricantes de éstos repuestos que acrediten la provisión de los mismos con anterioridad en cualquiera de las líneas operadas hoy por Trenes Argentinos, existiendo antecedentes documentales de uso (Homologación y/o Controles de Calidad y/o Entregas reiteradas en el tiempo y/o Documentación emitida por el Cliente Interno) e históricamente se ha utilizado sin inconvenientes y se los puede tratar como sustitutos convenientes.

La documentación previamente solicitada deberá presentarse con la cotización respectiva, de manera de evaluar en el dictamen técnico, la viabilidad de la misma.

Deben responder a las siguientes características principales:

Nº RC	Ítem	Nomenclador	Descripción	Código de fábrica	Cantidad
14887	1	NUM29010122000N	AMORTIGUADOR HIDRÁULICO DE SUSPENSION PRIMARIA	DISPEN 9038-40 (Alstom)	120
14887	2	NUM29010122150N	AMORTIGUADOR HIDRÁULICO LATERAL DE CENTRO DE BOGIE	DISPEN 9039-40 (Alstom)	60

3 CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

3.1 Plazo de Entrega de los Materiales:

El proveedor tendrá hasta 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra o la aceptación de la Carta de Crédito (según lo que corresponda) para iniciar la entrega de los materiales pautados según el cronograma de entregas indicado en el apartado 3.2 del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

El proveedor podrá proponer otro plazo de entrega, el cual quedará a consideración de SOFSE.

3.2 Cronograma de entrega de los Materiales:

Se definen los lotes de entrega de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Juan J. Lavalla
Gerente de Material Rodante
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE AMORTIGUADOR DE SUSPENSION HIDRÁULICA	
	PE.18.012.SGCGT.GMR.VI	
	Versión: 1	
Fecha:04-12-2018		
Página 4 de 6		

Nº Orden	Nomenclador	Descripción	Código de fábrica	Cantidad total	1 ra Entrega	2 da Entrega
1	NUM29010122000N	AMORTIGUADOR HIDRÁULICO DE SUSPENSION PRIMARIA	DISPEN 9038-40 (Alstom)	120	120	-
2	NUM29010122150N	AMORTIGUADOR HIDRÁULICO LATERAL DE CENTRO DE BOGIE	DISPEN 9039-40 (Alstom)	60	60	-

Primera entrega: Según lo establecido en el punto 3.1. del presente Pliego.

Segunda entrega: No aplica.

3.3 Rotulado y Embalaje de los Materiales

En cada bulto se deberá indicar la siguiente información:

- Número de Orden de Entrega.
- Nomenclador Único de Material (NUM).
- Descripción del Producto.
- Cantidad Total
- Proveedor
- Fecha de vencimiento del material (de corresponder)

El embalaje será aquel que garantice la seguridad de los materiales durante el transporte desde las instalaciones del proveedor hasta los destinos enumerados en el presente.

Todo el material solicitado, en caso de corresponder, debe ser entregado en pallets de 4 entradas, tipo ARLOG, normalizado, de madera pino, para manipulación con auto elevador o zorra manual.

Todo material a entregar, debe venir embalado con film stretch para ser estibado en altura evitando desprendimientos dentro de las instalaciones.

Cualquiera de las condiciones antes expuestas, que no se cumpla por el proveedor, puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, asumiendo Juan J. Lavalla Gerente de Material Rodante Operadora Ferroviaria S. E.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE AMORTIGUADOR DE SUSPENSION HIDRÁULICA	PE.18.012.SGCGT.GMR.V1
		Versión: 1
		Fecha:04-12-2018
		Página 5 de 6

los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

3.4 Documentación adjunta a la entrega:

La mercadería objeto de la contratación deberá ser entregada con Remito original, sin enmiendo, conteniendo la OE que se está entregando, referencia de los ítems numerados, los NUM con la descripción y la unidad de medida, de acuerdo a como esta explícito en la OE, además de lo anteriormente expresado.

Cualquiera de las condiciones antes expuestas, que no se cumpla por el proveedor, puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, asumir los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

3.5 Dirección de entrega

En caso de tratarse de material de origen importado, la condición de entrega según el Incoterms será CIF (Cost, Insurance and Freight) Puerto Buenos Aires.

El proveedor podrá proponer otra condición de entrega, la cual quedará a consideración de SOFSE.

Se establece como destino final de la mercadería el Almacén de Coches Remolcados 5104, sito en Padre Mujica 451, C.A.B.A. Pcia. Bs. As.

El horario de entrega será de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

3.6 Controles a realizar

Los materiales y repuestos solicitado ameritan un Control de Calidad de Recepción, como condición excluyente para su recepción final por parte del área usuaria.

Se realizarán los controles de calidad según los planos y/o especificaciones técnicas, cuando éstos se incluyan en el requerimiento en trato.

Ing. Juan J. Lavalla
Gerente de Material Rodante
Operadora Ferroviaria S. E.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	GERENCIA DE MATERIAL RODANTE	
	ADQUISICIÓN DE AMORTIGUADOR DE SUSPENSION HIDRÁULICA	PE.18.012.SGCGT.GMR.
		Versión: 1
		Fecha: 04-12-2018
		Página 6 de 6

SOF SE
Refoliado N° 27

4 GARANTÍA DE LOS MATERIALES

El proveedor garantizará que los repuestos entregados en virtud de esta licitación serán nuevos y que se encontrarán libres de defectos respecto de sus materiales, diseño o fabricación.

El período de garantía será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción del material. En el caso que no se reciban ofertas con el plazo de garantía establecido, SOFSE podrá evaluar la aceptación o rechazo de otro plazo que pueda proponer el o los oferentes.

El proveedor deberá corregir, reparar, enmendar, reconstruir o reemplazar, bajo su propio costo y a satisfacción del comitente, cualquier defecto y/o desperfecto que se detecte durante el período de garantía y sea atribuible a un motivo de falla en la calidad del repuesto.

5 LISTA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	MODIFICACION	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
4/12/18	1	Se modificó apartado 2.3, formato de tablas. Se agregó código de seguimiento.	L. Aprile	R. Morel	Ing. J. Cassarino.

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

Ing. Juan J. Lavalle
Gerente de Material Rodante
Operadora Ferroviaria S. E.